



Ministerio de Salud Gobierno Regional de Puno

de Gerencia Regiona de Desarrollo Socia Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas Nº 145 - 165 Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL OPIO AL"

0 1 SEP 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
FEDATARIO TITULAR
FEDATARIO TITULAR
FEDATARIO TITULAR



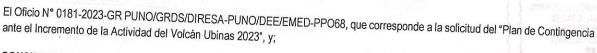
Nº866-2023/DRS-PUNO-DEE-CED

Resolución Directoral Regional

Рипо<u>. 31</u> de <u>Адовто</u>

del 2023

VISTO:



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultada para dictar las medias de prevención y control, con el fin de evaluar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las facultades transferidas en materia de

Que, el objetivo general del "Plan de Contingencia ante el Incremento de la Actividad del Volcán Ubinas 2023", es fortalecer la organización de la Dirección Regional de Salud Puno para enfrenta los efectos ante el incremento de la actividad del volcán Ubinas 2023, articulando la intervención a nivel regional, que permitan la atención de daños, emergencias y desastres que se puedan generar;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN UBINAS 2023", cuyo texto en fojas sesenta y ocho (68), como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



Nº 866-2023/DRS-PUNO-DEE-CED



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINGS PERTINENTES A.
EMISCOCKI
ERAJES
ENTPLAMPICACIÓM
OCENTROS, AMBT.
MITERESAGO
LEBRAJO
O.C.I.
REMARIERACIONES
PANNIA A WES
S.T. OT BRIJH.
GAPACITACION
RESESAG
ARSTRAD

DIRECCIÓN DIRECCIÓN DIRECTOR REGIONAL

C M P 10369

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

0 1 SEP 2023

Henry Oswaldo Xguilar Guerra FEDATARIO TITULAR PDR Nº 0658-2022/DRS-RUNO-DERRHH.